

lugar, la conformidad a derecho de las Resoluciones del Ministerio de Cultura, de fecha 8 de mayo y 1 de octubre, ambas de 1985, las cuales se mantienen en todos sus extremos.»

Conforme a lo acordado por la Sala, este Ministerio dispone que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y que se publique dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de noviembre de 1990.—P. D. (Orden de 17 de febrero de 1989), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

1966 *RESOLUCION de 16 enero de 1991, de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, por la que se da cumplimiento a lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con los recursos 963 y 975/1990 interpuestos contra la lista de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para grupo de Técnico de Función Administrativa.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre de Protección jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona y de lo interesado por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con los recursos 963/1990 y 975/1990, interpuestos contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones de 10 de diciembre de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 del mismo mes, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para el ingreso en el grupo de Técnico de Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Instituto Nacional de la Salud, esta Dirección General emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución recurrida para que comparezcan, si a su derecho conviene, ante la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de enero de 1991.—El Director general, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

1967 *RESOLUCION de 16 de enero de 1991, de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, por la que se da cumplimiento a lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con los recursos 3.142 y 3.013/1990, interpuestos contra la lista de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para Grupo de Técnico de Función Administrativa.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona, y de lo interesado por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con los recursos 3.013/1990 y 3.142/1990, interpuestos contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones de 10 de diciembre de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 del mismo mes, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para el ingreso en el Grupo de Técnico de Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Instituto Nacional de la Salud,

Esta Dirección General emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento de la Resolución recurrida para que comparezcan, si a su derecho conviene, ante la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal, en el plazo de cinco

días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de enero de 1991.—El Subsecretario, P. D., el Director general, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

1968 *RESOLUCION de 17 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1359/90, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por don Ignacio Cantarell Fontcuberta, el recurso contencioso-administrativo número 1/1359/90, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

1969 *RESOLUCION de 17 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1651/90, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por don Pablo Igartua Mendía, el recurso contencioso-administrativo número 1/1651/90, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

1970 *RESOLUCION de 17 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 100.553, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Primera).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Primera), se ha interpuesto por don Manuel de Castro Cancio el recurso contencioso-administrativo número 100.553, en relación con el cese disciplinario sancionador, como «discrecional» del recurrente, por el que se convalida la suspensión de funciones existentes desde el 24 de julio de 1990.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

1971 *RESOLUCION de 17 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.166/90, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por don Jaime Angel Colas Abian, el recurso contencioso-administrativo número 1.166/90, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

1972 *RESOLUCION de 17 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.026/90, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por don Manuel Ubiria Elorza, el recurso contencioso-administrativo número 1.026/90, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

1973 *RESOLUCION de 17 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/21.389, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), se ha interpuesto por don José María Ramos López, el recurso contencioso-administrativo número 3/21.389, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

1974 *RESOLUCION de 17 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/956/90, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por don Antonio González Morado, el recurso contencioso-administrativo número 1/956/90, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

1975 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1990, del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para Entidades y Corporaciones ubicadas en Ceuta y Melilla.*

Mediante Resolución de 2 de julio de 1990, del Instituto Nacional de Servicios Sociales, se convocaron subvenciones institucionales y ayudas individualizadas no periódicas para Centros o beneficiarios residentes en Ceuta y Melilla.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes fijado en la convocatoria y examinadas las mismas, la Comisión de Evaluación, prevista en la disposición sexta de la convocatoria para evaluar las solicitudes de ayudas institucionales, elevó las preceptivas propuestas de Resolución.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Conceder las subvenciones que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución a las Entidades y Corporaciones que igualmente se relacionan.

Segundo.—Las Entidades y Corporaciones beneficiarias de subvención deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Resolución de convocatoria de fecha 2 de julio de 1990.

Tercero.—Contra la presente Resolución se podrán interponer recursos en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de diciembre de 1990.—El Director general, Angel Rodríguez Castedo.

ANEXO

Melilla

Entidad solicitante	Cuantía Pesetas
Centro asistencial (Ayuntamiento)	3.525.000
Taller ocupacional «Gloria Fuertes» (Ayuntamiento)	575.000
Ayuntamiento	1.475.000
Colegio «Divina Infantita»	3.723.000
Religiosas de María Inmaculada	1.555.000
Cáritas Parroquial «San Agustín»	680.000
ASPANIES (Asociación de Padres de Niños Especiales)	475.000
Total	12.008.000